

CONSEJO DEL FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

ACTA N°70 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2022, siendo las 14 horas, se reúnen en primer convocatoria, los integrantes del Consejo, de manera presencial en la sala de reuniones de la Subdirección Ejecutiva de Operaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (“FGS”) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”), como así también de forma virtual a través de la Plataforma “ZOOM” – la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión -, como medida excepcional en virtud del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto N°956 con vigencia 30 de noviembre de 2020 y conforme aplicación analógica de la Resolución General IGJ N° 11/2020 (B.O. 27/03/2020), que regulara las “Asambleas a Distancia” y Resolución General CNV N°830/2020. La reunión es presidida por el señor Raúl Monzón, con el objetivo de constituir la septuagésima reunión del Consejo del FGS, creado por el Art. 12 de la Ley N° 26.425, reglamentada por el Decreto N° 897/07 (modificado por el Decreto N° 2103/08), y con la presencia de los siguientes Consejeros: Salvador FERNÁNDEZ , representante de la Confederación General del Trabajo (“CGT”); Salvador FEMENIA, representante de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); Olivia RUIZ, representante de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA AUTÓNOMA); Pablo VASALLO, representante de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), y Andrés VALLS, en representación de la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)

También se encuentran presentes el Lic. Lisandro Pablo CLERI, Subdirector del FGS; el Lic. Pablo CARRERAS MAYER, Director General de Inversiones del FGS; el Lic. Eduardo SETTI, Director General de Operaciones del FGS; el Dr. Federico D’ANGELO, Director de Control y Operaciones del FGS y el Dr. Franco GARCÍA DELLAVALLE, Coordinador Administrativo del FGS. Se registra la ausencia del representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del representante de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del representante de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

El Lic. Lisandro Pablo CLERI toma la palabra dando la bienvenida a los miembros

presentes e invita a dar lectura al acta anterior procediendo a considerar el primer punto del Orden del Día.

1. Lectura del Acta anterior.

Se da lectura del Acta de la reunión del Consejo celebrada a los 08 días del mes de febrero de 2022 y consultado al conjunto de los presentes se aprueba el acta que será firmada al finalizar la reunión.

Antes de dar inicio al punto 2 del día, el Lic. Lisandro Pablo CLERI comparte con los miembros del Consejo novedades acerca de los créditos ANSES. Informa que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del SIPA en marzo aumentará la edad al momento de finalizar el crédito de 90 años a 92 años y que a su vez se actualiza el monto máximo de 200.000 a 240.000 pesos. Informa que estos cambios se realizan en el marco del Decreto N° 823 del 2 de diciembre de 2021 por medio del cual se dispone que todas aquellas jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán implementar la contratación de las pólizas de seguros que requieran en el ejercicio de su gestión a través de NACIÓN SEGUROS S.A. en todas las ramas en las que esa institución opera. Así se sale del esquema de autofinanciamiento y se vuelve a contratar un seguro de vida con el Banco Nación, lo que cubre cualquier tipo de pérdida que podría sufrir el patrimonio del Fondo producto de dicha contingencia.

Acto seguido, pide la palabra el Sr. Raúl MONZON y manifiesta su apoyo y alegría ante estas novedades, solicitando a su vez que por favor se las envíen por escrito con la finalidad de poder difundirlas entre los jubilados.

El Sr. Salvador FERNANDEZ, solicita la palabra y manifiesta que ratifica, tal y como lo viene haciendo en reuniones anteriores, que no se realizó una auditoría general del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que las autoridades del mismo no se han constituido en parte querellante y por tanto hace responsable legal y penalmente a los funcionarios que corresponda por dicha omisión, solicitando que vuelva a figurar en actas.

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Lisandro CLERI e informa que por ser periodo vacacional no se harán presentes los representantes del área de legales y auditoría, quienes se encontraban de licencia tal y como se informó telefónicamente a los consejeros y se compromete a ordenar las invitaciones para el próximo consejo.

El Lic. CLERI, continua su intervención haciendo referencia al crecimiento de la cartera. Comenta que en el día de la fecha se publicó la cartera de diciembre en la página y que fue un año de crecimiento para el Fondo, en el cual se ha podido concretar el financiamiento a 6 proyectos productivos encuadrados en el inciso L de la Ley 24.241, artículo 74°. Asimismo, informa que en el transcurso de 2022 se financiaron dos proyectos adicionales, una de ellas orientada a energía renovable, y que es un objetivo para este año continuar suscribiendo instrumentos verdes y/o sustentables. Agrega que, a su criterio, existe un margen adicional para que la cartera siga creciendo este año, básicamente porque las valuaciones bursátiles de las empresas privadas en cartera continúan en niveles muy bajos en términos históricos.

El Lic. CLERI informa al Consejo que el objetivo principal para los próximos dos años radica en regularizar la composición de la cartera. Esto implica disminuir la exposición en el inciso A correspondiente a Títulos Públicos Nacionales no garantizados e incrementar la exposición en inciso L) correspondiente a Proyectos Productivos, en un nivel por encima del 5% del total de la cartera. Esto teniendo en cuenta que la Ley N° 27.541 determinó que transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2023, podrá mantenerse hasta el setenta por ciento (70%) de la cartera en títulos públicos, cuenten o no con garantías, debiendo, al cabo de ese período, regularizar la tenencia de estos activos, al límite de 50%, y que por Ley N° 27.574 se dispuso que el FGS tendría un plazo de 4 años (hasta noviembre de 2024) para regularizar cualquier exceso en los toques de inversión previstos en la Ley N° 24.241.

Dicho esto, aprovecha la ocasión para agradecer el acompañamiento de los miembros del Consejo durante estos últimos dos años.

Acto seguido, toma la palabra el Sr Raúl MONZON y consulta acerca de la reactivación de Vaca Muerta y posibles inversiones en el ferrocarril a Bahía Blanca.

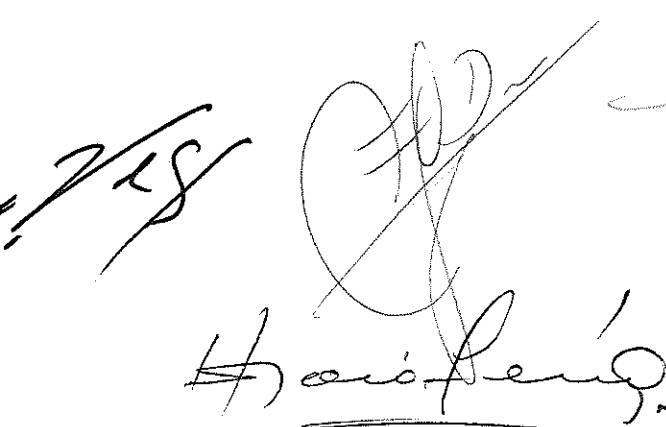
En respuesta a lo consultado, el Lic. Lisandro CLERI le confirma que se financió la producción de gas y petróleo en la formación Vaca Muerta, más no así la exploración. En total estima que se invirtieron el equivalente a USD 700 millones en esa formación en particular. Por otro lado, le responde que no ha sido consultado acerca de algún proyecto relacionado con el ferrocarril.

Acto seguido, se da curso al segundo punto del día.

2. Presentación de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Se adjunta copia fiel de la presentación realizada.

Sin más temas que tratar, se fija la próxima reunión del consejo para el martes 19 de abril a las 14 horas.-

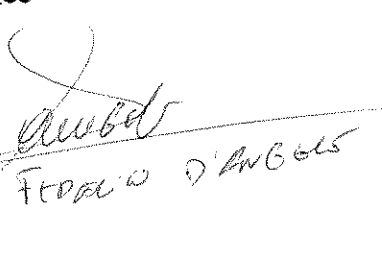


LISANDRO P. CLERI
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DE OPERACIÓN DEL FGS

RAÚL V. MONZÓN
PRESIDENTE FEDERACION PROV.
JUBIL. Y PENS. MAC. Y PROV. DE
BENDOZA - L.E. 6.250.517
EJECUTIVO NACIONAL TITULAR

EDUARDO P.G. SETTI
DIRECTOR GENERAL
DE OPERACIONES DEL FGS

PABLO M. CARRERAS MAYER
DIRECTOR GENERAL DE
INVERSIONES DEL FGS



EDUARDO P.G. SETTI